UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 200 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAR. 2013

Visto el Memorando N° 018-2013-OGPP-OPI de la Oficina de Programación e Inversiones sobre aprobación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia"; y

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, la Oficina de Programación e Inversiones ha elevado el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Región Ayacucho", con código SNIP Nº 245672,

Que, el referido Proyecto, ha sido absuelto por el consultor que elaboró el perfil y tiene la evaluación correspondiente a la ingeniería del proyecto con el resultado viable (Informe Técnico Nº 002-2013/TRA-EVALUADOR), sustentado en el Formato SNIP 09 Declaración de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Programación e Inversiones, luego de la revisión, análisis y evaluación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Región Ayacucho", cuya inversión total asciende a S/. 8,599,425.00, declara aprobado, por ser socialmente rentable, sostenible y corresponder al plan estratégico; por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante el Memorando Nº 197-2013-UNSCH-OGPP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 20º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Región Ayacucho".

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo adopte las acciones administrativas necesarias orientadas a la ejecución del referido proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

EZ/oegj.